

## Bases de los Premios

1. Los **Premios Crédito y Caución a la Internacionalización** son una iniciativa de Crédito y Caución con la colaboración de Unidad Editorial, IE Business School e Iberinform que persigue reconocer actitudes ejemplares de empresas y empresarios españoles en la internacionalización de su actividad, poniendo en valor ejemplos de éxito y sostenibles que contribuyan al desarrollo económico y social de nuestro país en un contexto global y sirvan de referencia al tejido empresarial en la proyección de nuestros productos y servicios fuera de nuestras fronteras.
2. El premio, en cada una de las categorías convocadas, consistirá en una distinción honorífica acreditada mediante la entrega de un galardón de Crédito y Caución diseñado por el Instituto Europeo del Diseño. La entrega de los premios se hará en un acto público. Al mismo deberán asistir, en persona o representados, las empresas o empresarios premiados. La ausencia en el acto de entrega de los premios implicará la renuncia del premiado al galardón.

### Categorías

3. Serán objeto de los premios las siguientes CINCO CATEGORÍAS:

**Premio Crédito y Caución a LA TRAYECTORIA EMPRESARIAL**, destinado a distinguir la labor global de una empresa o de un empresario español cuya contribución a la internacionalización de la economía española haya sido decisiva.

**Premio Crédito y Caución al EMPRESARIO DEL AÑO**, destinado a reconocer los méritos profesionales de un empresario español a la hora de abordar o consolidar procesos de internacionalización en 2016.

**Premio Crédito y Caución al PROYECTO DEL AÑO**, destinado a reconocer la transformación de la dimensión internacional de una empresa en 2016.

**Premio a la PYME DEL AÑO**, destinado a reconocer la transformación de la dimensión internacional de una pyme en 2016.

**Premio a la EMPRESA BANDERA**, destinado a distinguir la proyección internacional, en términos de imagen y notoriedad, de una empresa española.

### Presentación de Candidaturas

4. Las candidaturas a cada una de las categorías están abiertas a todas las empresas y empresarios españoles que se consideren merecedores de la distinción de los premios convocados.

5. El plazo de presentación de candidaturas se abrirá el 25 de enero de 2017 y concluirá el 28 de abril de 2017.
6. **La presentación de la candidatura se realizará a través del formulario existente en <http://premioscreditoycaucion.es>. Además, podrán remitirse a la dirección de correo electrónico [premioscyc@creditoycaucion.es](mailto:premioscyc@creditoycaucion.es) cuantos documentos se estimen oportunos para reforzar la idoneidad y los méritos de la propuesta.**
7. Los miembros del Jurado tendrán asimismo la potestad para presentar cuantas candidaturas consideren oportunas. A lo largo de todo el proceso se garantizará la confidencialidad respecto a la documentación presentada, a la que sólo tendrán acceso los miembros del Jurado y de la Comisión Delegada para el análisis de candidaturas. Sólo se harán públicos los nombres de las empresas o empresarios premiados.

### Jurado y Votación

8. El jurado estará integrado por ocho personas designadas por Crédito y Caución, IE Business School, Unidad Editorial e Iberinform, elegidos entre personas de reconocido prestigio.
9. En los días inmediatamente posteriores a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, el jurado se reunirá para decidir la concesión de los premios. Cada una de las categorías podrá ser declarada desierta cuando, a juicio del jurado, ninguna de las candidaturas reúna los méritos y calidad adecuados para su obtención. Las deliberaciones del jurado serán secretas y su fallo tendrá carácter irrevocable e inapelable.

### Aceptación de las presentes bases

10. La presentación voluntaria de candidaturas a estos premios supone el conocimiento y la aceptación total de las presentes bases. Cualquier cuestión no prevista en las mismas será resuelta por el Jurado, siendo su fallo inapelable.
11. Crédito y Caución se reserva el derecho a modificar las presentes bases, si así lo considerase adecuado o conveniente, para el más correcto y eficaz funcionamiento de los premios, en cuyo caso, bastará su difusión, tan pronto como se produzca tal modificación. La entidad no se hace responsable de los eventuales perjuicios directos o indirectos, previstos o imprevistos que pudieran ocasionarse a participantes o terceros a consecuencia de la terminación, suspensión o modificación de los premios.

**Atradius Crédito y Caución S.A.**  
**de Seguros y Reaseguros**

**Madrid, 20 de enero de 2017**

Organiza:

Colaboran: